



I LEGISLATURA



Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...

C. Margarita Saldaña Hernández
Diputada Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES ENTREGUE A ESTE H. CONGRESO DE LA CDMX, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL INCIDENTE OCURRIDO EN LA CALLE LAGO MAYOR 192, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las sociedades en la actualidad tienen la necesidad y obligación de corregir la disparidad existente entre los géneros. Todos los días, se presentan situaciones en las que se aprecia esta brecha, y no podemos seguir ignorando la demanda y reclamo de las mujeres, que exigen paridad de condiciones en los diversos espacios y ámbitos que transitan; así mismo se merecen la misma condición y derecho que sus pares de género masculino.

La Ciudad de México, ha orientado esfuerzos en diversas materias para conseguir el objetivo de crear estos espacios, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación y violencia de género. Lamentablemente, estos intentos no han sido los suficientes,

Jm



I LEGISLATURA



puesto que, siguen aconteciendo en nuestra sociedad problemas de esta índole, que escalan en grado, hasta llegar al punto de los lamentables crímenes como el feminicidio, eventos en los que se debe de actuar con la mayor celeridad que permitan las instituciones, con la finalidad de que estos actos no queden impunes.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El día 2 de marzo del presente año a las 22:10 PM, una cámara de seguridad del edificio de departamentos ubicados en la calle Lago Mayor 192, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo capta la llegada y el posterior ingreso a este edificio de Gustavo Antonio García Ávalos (ahora Gustavo Antonio "N"), acompañado de Nancy Jacqueline Peralta Romero, ambos elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana adscritos al sector Chapultepec, en dicho video se observa que ingresan con algunas bolsas y una botella de lo que se presume era bebida alcohólica (vodka).

Horas después, según declaraciones de un testigo, a las 12:00 AM se empieza a ² escuchar una discusión en el interior del departamento donde se encontraban conviviendo, posteriormente, otra cámara al interior de dicho complejo de departamentos capta a las 12:58 AM la caída desde el cuarto piso de Nancy Jacqueline, impactando contra una camioneta en el estacionamiento del edificio, hecho por el cual, lastimosamente perdería la vida.¹

Minutos después a la 01:00 AM, se observa al ahora prófugo bajar al estacionamiento a observar el cuerpo de Nancy Jacqueline y rápidamente salir del lugar a bordo de una motocicleta con rumbo desconocido.

Tras estos hechos, arribó al domicilio una ambulancia para trasladar a Nancy Jaqueline al hospital ISSSTE Tacuba, donde se le brindó la atención medica pertinente

¹ Presunta feminicida de Nancy Jaqueline aseguró en una grabación que ella se aventó link de consulta:

<https://www.eluniversal.com.mx/presunta-feminicida-de-nancy-jaqueline-aseguro-en-una-grabacion-que-ella-se-avento>



I LEGISLATURA



pero murió 9 días después a causa de los traumatismos causados por la caída. La necropsia determinó que no tenía alcohol en la sangre.²

A pesar de que el hijo de la hoy occisa tuvo una reunión con el Secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, donde se acordó un puntual seguimiento a la investigación, es importante que la secretaría a su mando continúe con la investigación para la aportación de los elementos objetivos de prueba, cómo elemento de la corporación, para llegar a la verdad de los hechos ocurridos la madrugada del miércoles 3 de marzo y dar con el probable responsable.³

CONSIDERANDOS

1. Conforme al **Artículo 3º, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** que a la letra dice: 3
Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;⁴

2. De acuerdo al **Artículo 18, Fracciones V, XIV y XV de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** que a la letra dice:

En el ejercicio de la función de seguridad ciudadana, compete a la persona titular de la Secretaría:

² Hay nuevas evidencias del feminicidio de Nancy; policía que cayó del cuarto piso link de consulta:

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/hay-nuevas-evidencias-del-feminicidio-de-nancy-policia-que-cayo-del-cuarto-piso/1438672>

³ Sigue prófugo el policía que presuntamente mató a pareja link de consulta:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/17/capital/sigue-profugo-el-policia-que-presuntamente-mato-a-pareja/>

⁴ LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_LA_SSC_CDMX.pdf

J m



I LEGISLATURA



V.- Diseñar, establecer, ejecutar y evaluar políticas, programas y acciones en la prevención del delito, las violencias y faltas administrativas, así como establecer lineamientos conforme a las disposiciones legales, planes, programas y políticas aprobadas;

XIV.- Auxiliar a la Fiscalía para el adecuado desarrollo de los procedimientos penales, en los términos de las disposiciones aplicables y;

XV.- Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.⁵

3. Que de conformidad con el **Artículo 8, Fracciones IV y VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** que a la letra dice:

IV.- Ordenar y supervisar las líneas de investigación, acciones y operaciones ⁴ para obtener, analizar y procesar información conducente a la prevención y persecución de delitos, en el ámbito de competencia de la Secretaría;

VII.- Establecer los lineamientos conforme a los cuales la Secretaría proporcionará informes, datos y cooperación técnica y operativa a dependencias, entidades, municipios y demás instituciones públicas que lo soliciten;⁶

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES

⁵ LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DEL_SISTEMA_DE_SEGURIDAD_CIUDADANA_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO_1.pdf

⁶ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGTO_INT_DE_LA_SEC_DE_SEG_CIUD_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO.pdf

J m



I LEGISLATURA



PRIMERO: REMITA A ESTE H. CONGRESO, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL INCIDENTE OCURRIDO EN EL COMPLEJO DE DEPARTAMENTOS UBICADOS EN LA CALLE LAGO MAYOR 192, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO; ASÍ COMO, LAS ACCIONES TOMADAS PARA LA CAPTURA DEL PROBABLE RESPONSABLE.

SEGUNDO: SE ESTABLEZCA UNA COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA LOCALIZACIÓN Y ENTREGA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AL PROBABLE RESPONSABLE.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los 25 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**